

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL SABADO TRECE DE JULIO DEL 2013, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. JOSE MANUEL MATAMOROS GARCIA, VOCAL II, CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** NO HAY, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°26-2013 del día sábado 13 de julio del 2013:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PÚBLICO.
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 1. Sesión Ordinaria N°24-2013 del 29 de junio 2013.
 2. Sesión Ordinaria N°25-2013 del 06 de julio 2013.
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 1. Propuesta Reglamento Donaciones CCDYRB.
 2. Denuncias varias firman vecinos.
 3. Solicitud Auditoria Sesión de Trabajo.
 4. Denuncia vecinos sobre uso de la pista de atletismo.
 5. Nota Asociación de Triatlón de Belén (presentación de libros)
 6. Nota Asociación Deportiva Belén Atletismo (respuesta ADM-1771-2013)
 7. Oficio Ref.3807-2013 Municipalidad de Belén (PAO 2014)
 8. Oficio ADM-1778-2013 (Recibido libros Asociación Dep. Belén Atletismo)
- VI. CORRESPONDENCIA ENVIADA.
- VII. VARIOS.
- VIII. INFORME DE DIRECTIVOS.
- IX. MOCIONES.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°26-2013 del día sábado 13 de julio del 2013.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

NO HAY.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2013 del sábado 29 de junio del 2013.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

ACUERDO: Se acuerda aprobar y ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2013 del sábado 29 de junio del 2013 y se procede a su firma.

ARTÍCULO 3. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N° 25-2013 del sábado 6 de julio del 2013.

ACUERDO: Se acuerda aprobar y ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 25-2013 del sábado 6 de julio del 2013 y se procede a su firma.

CAPITULO IV
INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.
NO HAY.

CAPITULO V
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 4. Se recibe documento enviado por el señor Edwin Solano Vargas con fecha 1 de julio del 2013 que textualmente dice: **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA DONAR IMPLEMENTOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BELÉN SEGÚN ARTÍCULO 170 DE LA LEY 7794 Y SUS REFORMAS EN LA LEY 8678.**

Artículo 1º—El artículo 179 de la Ley 7794 y sus reformas contempladas en la Ley 8678 facultan para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén podrá donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas administrativas de los colegios públicos de Belén para lo cual deben cumplir con todos los requisitos que se soliciten, acordes a la normativa vigente en esta materia, Toda donación será concedida respondiendo a un acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Artículo 2º—Las organizaciones deportivas, las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas administrativas de los colegios públicos de Belén deberán presentar debidamente justificado mediante acuerdo de su Junta Directiva, los proyectos y necesidades de recursos deportivos ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación respondiendo a las políticas, planes y programas del Comité, en la primera semana de marzo de cada año, las cuáles serán valoradas por el área técnica, quien emitirá criterio sobre la solicitud y presentara a la Junta Directiva propuesta, para que de acuerdo a la capacidad financiera del comité la pueda incluir en el presupuesto ordinario o extraordinario del año. Toda solicitud de donación deberá ser presentada por acuerdo de junta directiva del ente solicitante.

Artículo 3º—El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por medio de su Junta Directiva podrá donar a las organizaciones deportivas el equivalente a hasta veinte salarios base.

Artículo 4º—Las asociaciones deportivas para ser objeto de las donaciones deberán estar domiciliadas en el cantón de Belén y debidamente adscritas al Comité Cantonal de Deportes y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

Recreación de Belén y reconocidas por el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación. Así mismo deben estar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones y deben acreditar y presentar su personería jurídica y libros legales al día y en orden en el momento de la solicitud de donación. El Comité Cantonal de Deportes emitirá las directrices administrativas y los formularios que se requieran para cumplir con los requisitos administrativos y los controles necesarios que el Control Interno implique.

Artículo 5º—Las Juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de colegios públicos deberán tener y presentar su personería jurídica y libros legales al día y en orden. El Comité Cantonal de Deportes emitirá las directrices administrativas y los formularios que se requieran para cumplir con los requisitos administrativos que este control implique.

Artículo 6º—El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén deberá efectuar cualquier tipo de inspecciones, y solicitar la información que sea pertinente con el fin de fiscalizar el uso adecuado y el mantenimiento del equipo deportivo entregado, el cual debe cumplir con los fines para los cuál fue donado.

Artículo 7º—Rige a partir de la publicación de su aprobación por parte del Concejo Municipal de Belén en el Diario Oficial *La Gaceta*.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO PARA DONAR IMPLEMENTOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BELÉN SEGÚN ARTÍCULO 170 DE LA LEY 7794 Y SUS REFORMAS EN LA LEY 8678. **SEGUNDO:** derogar el anterior Reglamento anterior de Donaciones. **TERCERO:** remitir para aprobación del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5. Se recibe documento enviado y firmado por varios vecinos de la comunidad de Belén con fecha 19 de junio del 2013 y que textualmente dice: Por este medio deseamos saludarles y a la vez manifestarles sobre la disconformidad que sentimos en cuanto al mal manejo de los procesos que se brindan en el Polideportivo de Belén, respectivamente con los temas de aeróbicos, gimnasio de pesas y pista sintética; a continuación una breve explicación de nuestro disgusto:

1. En cuanto al **entrenamiento aeróbico;** como bien es de conocer de ustedes el año pasado debido a una serie de inconvenientes con hasta entonces la instructora Kattia Alfaro, esta fue despedida, trayendo como consecuencia que durante 3 meses y 15 días no se nos brindo el servicio de aeróbicos; mismo que ha venido decayendo al tener hasta el momento dos instructoras, imposibilitando con esto la correcta y buena adecuación a los ejercicios; además de la grave carencia de materiales buenos y suficientes para todas las personas que nos aproximamos a realizar dicha actividad.
2. Con respecto al **gimnasio de pesas** cabe mencionar que, aun nos llama mucho la atención que los usuarios de dicho servicio tuviéramos que dar una “donación voluntaria” para adquirir una báscula más moderna de la que se poseía en el gimnasio; siendo responsabilidad del Comité de Deportes la adquisición de esta, y mas aun cuando no solo la usamos nosotros sino también los jugadores del Belén Fútbol Club de hasta el momento de la Primera División.

Cabe expresarles una situación muy molesta para muchos usuarios con respecto a esta nueva báscula ya que debido a la situación económica de muchos de ellos no pudieron dar la contribución

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

para dicha adquisición, por ello es que actualmente el uso de este “material” no es utilizado para todos por igual, sino que solo son beneficiados un grupo pequeño de personas, que se encontraba en una lista que poseía el entrenador del gimnasio... “ **¿No es esto lo que bien conocemos los ticos por argolla...?**”

Otra de las razones que nos tiene disconforme es la rifa que realizó el entrenador “lic. Edwin Arce” para sufragar los gastos del único cambio visible en las instalaciones del gimnasio, siendo estos la pintura y el espejo, nada más; rifa que tenía un costo de mil quinientos colones por número, dando como premio un par de perfumes; ahora bien, como es posible que nosotros usuarios del gimnasio tuviéramos que correr con los gastos de esta pequeña mejora, correspondiéndole al Comité de Deportes el mantenimiento de todas las instalaciones por igual del Polideportivo de Belén.

Para terminar, nos imaginamos que ustedes ya conocen el inconveniente que tenemos con respecto al agua, ya que después de que se realizaran las mejoras en el gimnasio, eliminaron la pileta que existía, dejándonos sin agua actualmente; además de los arios días del mes de junio que sin previo aviso cerraron el mismo, provocando el disgusto de muchos de nosotros que teníamos nuestra rutina esos días y tanto el entrenador como su supervisor no se tomaron la molestia de informarnos, solo se colocó en la página de Facebook, pero recuerden que muchos de los usuarios no poseen medios electrónicos para estar informados, por lo que era justo y necesario aunque fuera un rótulo en las instalaciones del gimnasio.

3. Finalmente otro tema que provoca el sin sabor para las muchas personas usuarias del Polideportivo es la **pista sintética y su interminable “remodelación”**.

Acá lo que cabe rescatar es el uso de la misma, ya que no solo eran los atletas los que la aprovechaban sino también, adultos mayores, niños y personas ajenas a la comunidad de Belén, que se tomaban el tiempo para llegar a dichas instalaciones y realizar una sana y segura actividad deportiva, misma que se está viendo afectada por la gran cantidad de tiempo que se han tomado para resolver el problema que presentaba la pista.

Ahora bien una pregunta que nos hacemos de los vecinos del cantón belemita, ¿Por qué el uso de la pista solo se le permite a los atletas belemitas y a los atletas nacionales, tal es el caso de Nery Brenes y Sharolyn Scott, entre otros, será que ellos si están al día como nosotros con los impuestos...?, y les expresamos esto porque ya en reiteradas ocasiones hemos intentado ingresar a la pista he inmediatamente nos han sacado del recinto por el guardia de seguridad y el señor Pablo Vindas (como prueba contundente, la publicación que la misma joven posteó en el Facebook del Comité Cantonal de Deportes)

Es importante mencionar de manera muy breve la situación que sucedió hace unos meses con la tala de un árbol de laurel de la india, la actuación que se tomó por parte del Comité de Deportes, específicamente del señor Vindas, a nuestro parecer y el de muchos otros, fue completamente erróneo, porque para la tala de dicha especie es necesario contar con los permisos adecuados del MINAET, los cuales aun estamos esperando por parte del señor Pablo Vindas.

En conclusión, es realmente lamentable observar como muchas de las personas que antes realizaban deporte en este bello cantón, se han ido alejando por la mala administración que se le da a las instalaciones y recursos económicos.

Recordemos que las personas que asistimos al Polideportivo, somos en su gran mayoría de limitados recursos para pagar un gimnasio privado, además no tenemos la obligación ni el deber, de hacerlo ya que el Polideportivo del Cantón de Belén fue construido con fondos públicos provenientes en su mayoría de los impuestos que pagamos los usuarios, claramente dicha instalación debe ser utilizada para el uso, goce y disfrute de la comunidad belemita.

Para finalizar les indicamos que todas y cada una de las molestias anteriormente manifestadas son de conocimiento del señor Pablo Vindas, el cual recibió el día 04 de junio a la señora Carolina Corrales

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

Rodríguez, por lo que nos imaginamos que de igual forma ustedes están enterados, ya que es deber del señor Vindas el informarles de estos temas.

Sin más que agradecerles por todos los beneficios que brindan a la comunidad, y esperando una pronta y positiva contestación a todo lo previamente solicitado, nos despedimos de la manera más respetuosa y atenta los abajo firmantes;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** dar por recibido y archivar. **SEGUNDO:** Invitar a audiencia con la Junta Directiva para el sábado 20 de julio del 2013, a las señoritas Carolina Corrales Rodríguez y Sthefanie Grant Daniels.

ARTÍCULO 6.

Se recibe oficio AI-49-2013, con fecha 09 de julio del 2013, por parte del señor Lic. Tomás Valderrama G. Auditoría Interna, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:

Asunto: REUNIÓN PARA COMENTAR RESULTADO DE ESTUDIO SOBRE COMPRA DIRECTA N° 033-2011.

De conformidad con el Procedimiento para la emisión de informes, y lineamientos emitidos por la Contraloría, se solicita la programación de una reunión o Sesión de trabajo, para comentar con esa Junta Directiva, los resultados obtenidos por esta Auditoría, del estudio INF-AI-02-2013 denominado Contratación de Servicios Técnicos para el desarrollo de programas deportivos del Comité de Deportes, mediante la Compra Directa N° 033-2011.

Esa reunión tendrá como propósito comentar con ustedes, antes de la emisión final de ese informe, los hallazgos del estudio, a efecto de conocer sus puntos de vista y cualquier información adicional, que pueda facilitar la implementación de las recomendaciones que se formulen en el informe.

En esa reunión deberá estar presente también, el Administrador General del Comité.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Realizar una Sesión de Trabajo el jueves 18 de julio del 2013, a las 9am en el Comité de Deportes, para atender al Lic. Tomás Valderrama G. de la Auditoría Interna, de la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General coordinar todo lo necesario para llevar a cabo la Sesión de Trabajo.

ARTÍCULO 7. Se recibe documento enviado y firmado por varios vecinos de la comunidad de Belén con fecha 03 de julio del 2013 y que textualmente dice: Por este medio les saludamos y deseamos referirnos es esta misiva a la situación que enfrenta el polideportivo de Belén con respecto a la *Pista de Atletismo* que lleva cerrada mucho tiempo y no conocemos las razones, sin embargo lejos de que nos llenen otra vez de las mismas historias o nos refieran a Pablo Vindas, les recuerdo que el Polideportivo es una infraestructura pública que todo el Cantón de Belén con mucha más razón tiene derecho a utilizar; **y esta carta como bien se indica es para la Junta Directiva**, no queremos sonar groseros pero no nos interesa conversar con el señor Pablo Vindas.

En el caso de la pista de atletismo, la misma ha estado cerrada “supuestamente” por muchísimas reparaciones que sinceramente no se han visto y nosotros no somos los culpables de las contrataciones que ustedes realizan y si es que quedan insatisfechos con los trabajos, por qué tenemos que ser los atletas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores los que paguemos las consecuencias de sus malas decisiones o “consejos” que reciben.

Otro punto relevante es que deseamos saber ¿por qué la pista se abre para uso de unos cuantos? La excusa de que son atletas de Juegos Nacionales ya no es válida, porque ustedes saben que las edades de las personas que ahí ingresan superan la permitida para dichas justas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

¿Cuál es el inconveniente de abrir la pista a cierta hora para que todo el público haga uso de ella? Si al final siempre va a estar mala, porque unos la pueden utilizar y otros no?Cuál es la diferencia? Que hacen ellos distinto a nosotros? Será esto un caso de discriminación al pueblo de Belén?

Ahora bien, una pregunta que nos hacemos muchos de los vecinos del cantón belemita, ¿porque se les permite a los atletas de “Juegos Nacionales” y a los atletas como Nery Brenes, Sharolyn Scott y compañeros, mas otra gente que uno ve corriendo en la pista utilizarla? y a otros se les niega la posibilidad de uso y hasta los sacan. (aclaramos que no se tiene nada en contra de las personas en mención, pero si ellos la usan, por qué la misma gente de Belén no pueden? Igual sirve para unos que para otros)

Ustedes como miembros de una Junta Directiva deben de tener carácter y tomar las decisiones más adecuadas para el Pueblo de Belén y decimos pueblo de la manera más cariñosa, pero creo que ustedes piensan que en este pueblo no hay gente preparada y dispuesta a dar la lucha porque el Polideportivo vuelva a ser de todos.

Qué lástima da ver como Dios ha bendecido este Cantón con grandes figuras en el deporte del Atletismo (porque estamos refiriéndonos a la pista) y en otros deportes también; sin embargo, hoy día nos hace falta esa bendición en la dirigencia, contrataron a Pablo Vindas creo que es el administrador y sinceramente ustedes como Junta desconocen cómo trata a las personas, es un lobo disfrazado de oveja.

Adjunto impresos de lo denunciado a través de facebook y que también se posteó en la página del Comité de Deportes de Belén y como nos imaginamos ustedes ni han leído.

Por lo antes expuesto, los abajo firmantes (08 folios) solicitamos una reunión con ustedes: entiéndase Junta Directiva, para que nos definan la fecha en que se abrirá la pista del polideportivo de Belén para uso de todos y todas.

Para coordinar dicha reunión pueden contactar a la señora Sthefanie Grant Daniels al teléfono 8592-3860 quien asistirá con una comisión de 6 personas en fecha, hora y lugar que ustedes definan.

Atentamente,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** dar por recibido y archivar. **SEGUNDO:** Invitar a audiencia con la Junta Directiva para el sábado 20 de julio del 2013, a las señoritas Carolina Corrales Rodríguez y Sthefanie Grant Daniels.

ARTÍCULO 8. Se recibe documento de la Asociación Deportiva Belén Triatlón, con fecha 8 de julio del 2013, y que textualmente dice:

La Junta Directiva de Tribelén hace la presentación de sus 3 libros contables: Diario, Mayor, de balance y sus 3 libros legales: Libro de asociados, libro de actas de asamblea, libro de actas de junta directiva, Haciendo constar de que la asociación cuenta con sus libros actuales y vigentes, presentando un total de 6 libros legales.

Según a como se solicitó por medio de oficio AA-229-2013 vía correo electrónico.

Toma la palabra el señor Presidente Juan Manuel González e indica que el sábado 06 de julio del 2013, en las instalaciones del Comité, sostuvo una reunión con la Junta Directiva de Tribelén en donde presentaron sus libros y en buena medida le pareció muy bien el estado de los mismos.

El señor Presidente cede la palabra a la señora Lucrecia González, la cual propone se envíe una felicitación a los anteriores miembros de Junta Directiva por dejar todos los libros al día.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración General para que haga llegar la siguiente felicitación a la anterior Junta Directiva de Tribelén que dice: Estimadas (os) señoras (es), reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, nos permitimos indicarle con

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

la mayor sinceridad, la más transparente fraternidad y el más honesto respecto, dejamos constancia por este medio de la buena voluntad y desempeño por su trabajo como exdirectivos de Tribelén. Reconocemos que su trabajo, fue de vital importancia y ejemplo a seguir en el desarrollo del Deporte y la Recreación de Tribelén a nivel nacional e internacional; donde de seguro se evidenciará que a pesar de la diversidad de enfoques que tenemos en nuestro país, el espacio de confluencia es mucho mayor de lo que imaginamos. Nuevamente, calurosas felicitaciones, un abrazo fraterno y el mayor de nuestros respetos, continuemos mejorando día con día en el desarrollo del proyecto en pro del Deportes y la Recreación.

ARTÍCULO 9. Se recibe documento de la Asociación Deportiva Belén Atletismo, con fecha 3 de julio del 2013, firmada por el MBA. Hector Porrás Cruz, Presidente de ADEBEA, y que textualmente dice:

De acuerdo al oficio enviado por ustedes el 28/06/2013 ADM-1771-2013, en donde se resuelve lo siguiente: "generar un cheque por un monto de ¢789.730.25 a nombre de ADEBEA por el pago de los servicios brindados en el mes de junio por la contratación Directa", por lo tanto en la sesión de Junta Directiva 13-2013 del 3/7/2013, en el Artículo I acordamos lo siguiente:

1. Apelamos dicha resolución ya que las cantidades de atletas expuestas en dicho informe no coinciden con nuestros registros que enviamos al comité el viernes 28 de junio del 2013.

2. Según el contrato de Servicios Técnicos para el desarrollo de programas deportivos en el cantón de Belén, en la pagina 6 indica lo siguiente: Atender una población en la disciplina deportiva del Atletismo de 20 participantes mínimo y máximo de 40, en donde no se indica cual es el mecanismo que el comité utilizará para la verificación de los atletas a los entrenamientos, quedando como resultado que al ser el pago mensual la asistencia debe ser mensual y para ello adjuntamos una lista con los nombres que tenemos en nuestros registros para la participación de los Juegos Deportivos Nacionales y Deporte Federado.

3. Solicitamos que la lista de atletas que adjuntamos se coteje con las listas que se adjuntaron en el informe entregado a finales del mes de junio. Esta lista demuestra que existen 21 atletas que cumplen los requisitos para que puedan participar en las próximas justas de Juegos Nacionales y 7 atletas adicionales (para un total de 28 atletas) que cumplen con lo solicitado para participar en Juegos Federados.

4. Con respecto a la tabla en el informe en cuestión no se adjunta ninguna evidencia que manifieste que lo contabilizado por el comité no es la misma cantidad de atletas que la asociación ha enviado al comité.

5. Sobre el considerando III "Sobre el pago", no es consistente la leyenda: hacer un rebajo de la tercera parte del monto correspondiente a Juegos Nacionales que es ¢811.913.01, ya que se entiende como que la tercera parte es ¢357.241.69 del ¢1.082.550.68.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente solicitamos se nos cancele el monto total del servicio brindado y se adjunte a nuestro expediente el acuerdo del error incurrido.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y trasladar a la Administración General para que proceda como corresponda.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio Ref.3807-2013, con fecha 03 de julio del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.38-2013**, celebrada el veinticinco de junio del dos mil trece y ratificada el dos de julio del año dos mil trece, que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

CAPÍTULO III.

**ASUNTO DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

ARTÍCULO 7. Se conoce Oficio AA-234-2013/23-07 de Edwin Solano, Subproceso Secretarial de Actas. **Primero:** aprobar PLAN ANUAL OPERATIVO, PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2014 del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN. **Segundo:** Instruir a la Administración para que realice los trámites pertinentes para subir la aprobación del PLAN ANUAL OPERATIVO, PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2014 del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN al SIPP de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 11. Se recibe copia de oficio ADM-1778-2013, con fecha 29 de junio del 2013, por parte de la Administración General del Comité de Deportes, que literalmente dice:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (en adelante CCDRB).
Belén a las doce horas del día veintinueves de junio del 2013. Se presenta RESOLUCION-
CCDRB-ADM-1778-2013-ACTA DE RECEPCIÓN DE LIBROS CONTABLES Y ACTAS DE
ADEBEA en Sesión Ordinaria N° 24-2013.**

RESULTANDO

1. Que el sábado 29 de junio del 2013, en Sesión Ordinaria N° 24-2013, de la Junta Directiva del CCDRB, se recibió en audiencia a miembros de ADEBEA: Hector Porras, Claudio Arce y Maria Elena Víquez, y padres de familia: Luis Javier Bedoya, Beatriz Tamaño, Liliana Piedra y Orlando Espinoza. Que la Junta Directiva del CCDRB solicitó a ADEBEA los libros contables y de actas de Junta Directiva, de Asamblea Generales y de Asociados para su conocimiento, para lo cual se creó una comisión que estudiará como ha llevado ADEBEA sus operaciones administrativas y contables, conformada por Claudio Arce, Juan Manuel González y María Elena Víquez Chaves.

2. En la substanciación del proceso se ha observado las prescripciones legales.

Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y:

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION. Una vez analizadas las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración emite **ACTA DE RECEPCIÓN DE LIBROS.**

II. Hechos Probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los hechos descritos en el RESULTANDO.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

De conformidad con todo lo anterior, se resuelve;

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el Resultando y Considerando, la Administración conforme a las responsabilidades asignadas en el manual de puestos del CCDRB, resuelve de forma definitiva y por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Recibir libro uno de actas de Asamblea General, que inicia con el acta N° 01-2000 en folio 01, inscrito el 21 de mayo del 2001, que consta de cien paginas en perfecto estado, que

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

inicia con el acta 01-2000 en el folio 01 y posee escrito desde folio 01 hasta folio 85, y en blanco desde folio 86 al 100.

SEGUNDO: Recibir libro uno de Registro de Asociados, que inicia con Asamblea Extraordinaria N° 004-2002 del 31 de julio del 2002, en folio 01, inscrito el 28 de enero del 2002, que consta de doscientas paginas en perfecto estado, que inicia con escritos desde el folio 01 y hasta el folio 14 y posee en blanco desde folio 15 al 200.

TERCERO: Recibir libro dos de Actas de ADEBEA, que inicia con el folio uno, inscrito el 19 de diciembre del 2012, que consta de doscientas paginas en perfecto estado, todas las paginas en blanco sin escritos.

CUARTO: Recibir libro uno de Actas de ADEBEA, que inicia con el Acta 63-2 en el folio dos del 13 de febrero del 2002, inscrito el 28 de enero del 2002, que consta de doscientas paginas en perfecto estado, que inicia con escritos desde el folio 01 y hasta el folio 200 y en su folio 200 consta el sello del registro nacional que hace constar que allí finaliza el libro N°1, fechado 19 de diciembre del 2012.

QUINTO: Recibir ampo de Actas de ADEBEA 2013, que inicia con el acta 21-2012 del 13 de diciembre del 2012, y termina con el acta N° 09-2013, todas en hojas blancas tamaño carta, sueltas y debidamente firmadas por el Presidente y Secretaria de ADEBEA, las cuales no han sido transcritas en el libro de actas por haber un faltante de actas desde el año 2008 a diciembre del 2012, para un total de 20 paginas.

SEXTO: Recibir libro dos Mayor de ADEBEA, inscrito el 19 de diciembre del 2012, que consta de doscientas paginas en perfecto estado, inicia con escritos desde el folio N° 01 y hasta el folio N° 53, y del folio N° 54 hasta el N° 200 en blanco.

SÉPTIMO: Recibir libro uno de inventarios y balances de ADEBEA, inscrito el 28 de enero del 2012, que consta de cien paginas en perfecto estado, inicia con escritos desde el folio N° 01 y hasta el folio N° 85, y del folio N° 86 hasta el N° 100 en blanco.

OCTAVO: Recibir libro uno de diario de ADEBEA, inscrito el 28 de enero del 2012, que consta de doscientas paginas en perfecto estado, inicia con escritos desde el folio N° 01 y hasta el folio N° 103, y del folio N° 104 hasta el N° 200 en blanco.

NOVENO: La Administración hace entrega de toda esta documentación a la Secretaría del CCDRB para su respectiva custodia para el estudio de la Comisión, se remite copia de esta resolución a la Junta Directiva de ADEBEA y del CCDRB para su conocimiento.

DÉCIMO: Notifíquese.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado - Administrador General - Teléfono: 2293-4638; Ext: 103; Fax 2239-5368.
Correo: administrador1@deportesbelen.com - Página: www.deportesbelen.com - (Perfil de Facebook: "Belen Activo")

Hector Porras Cruz - Presidente ADEBEA - Teléfono: 8371-2014 - Correo: hector-porras-cruz@hotmail.com

María Elena Víquez Chaves - Secretaría ADEBEA - Teléfono: 8338-9090 - Correo: elenaviquez@hotmail.com

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

**CAPITULO VI
CORRESPONDENCIA ENVIADA
NO HAY.**

**CAPITULO VII
VARIOS**

**CAPITULO VIII
INFORME DIRECTIVOS.**

ARTÍCULO 12. Toma la palabra el señor Presidente Juan Manuel González y propone la siguiente moción que dice textualmente:

En el contexto los antecedentes del expediente de la Licitación Abreviada 01-2009 denominada **“Colocación de Pista de Atletismo Sintética en el Polideportivo de Belén”**.

1. Tomando en cuenta que el día jueves 11 de julio del 2013, al ser las 9:30am se llevó a cabo una reunión en las Instalaciones del Comité de Deportes con las siguientes personas: José León Chang (Representante de Cicadex), Marco Umaña (Representante de Cicadex), Mauricio Bastos (Representante de Tribelén), Lic. Rodrigo Calvo (Representante de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén), Allan Araya (Representante Area Técnica del Comité de Deportes), Pablo Vindas (Administrador del Comité de Deportes) y Juan Manuel González (Presidente del Comité de Deportes). Dicha reunión con la aprobación de todos los presentes se grabó en el dispositivo del CCDRB, y se tiene custodiado por el Sub-proceso Secretarial.

2. Como Antecedente se deben tener en cuenta los Acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva del Comité de Deportes, ambos sobre el informe técnico presentado por el Arquitecto Eddie Méndez:

2.1. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10-2013 del 16 de marzo del 2013, el mismo dice textualmente:

“(…) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Se da por recibido el Reporte de Inspección N° 14-03-2013 del Arquitecto Eddie Andrés Méndez Ulate asesor supervisor de la Reparación del Material Sintético de la Pista Sintética del Polideportivo de Belén. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que solicite al Arquitecto Eddie Andrés Méndez Ulate asesor supervisor de la Reparación del Material Sintético de la Pista Sintética del Polideportivo de Belén, para que a más tardar el miércoles 20 de marzo del 2013, presente un informe técnico en el cual indique su recomendación a la Junta Directiva del CCDRB si se debe recibir o no, las obras de la pista sintética, lo anterior para ser conocido por la Junta el sábado 23 de marzo del 2013 (…)”

2.2. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.11-2013, celebrada el 23 de marzo del dos mil trece, el mismo dice textualmente:

“(…)CONCLUSIÓN: POR TANTO: Es mi criterio técnico que la pista no debe ser recibida ya que a pesar de las reparaciones que se llevaron a cabo en función de la ejecución de la garantía, la pista presenta una evidente problemática de filtración de las aguas pluviales que caen sobre ella, acumulándose dicho líquido bajo la superficie de la pista sintética provocando supuraciones cuando se pisa la superficie. Recomiendo solicitarse a la empresa CICADEX analizar esta situación y proceder a la reparación de la pista sintética, ya que tal y como lo mencionó el Ingeniero Roberto Sánchez los problemas de desprendimiento de la pista fueron provocados por un problema de mano de obra, totalmente ajeno al Comité de Deportes.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Se da por recibido el Reporte de Inspección del Arquitecto Eddie Andrés Méndez Ulate Asesor Supervisor de la Reparación del Material Sintético de la Pista Sintética del Polideportivo de Belén y se ratifica en todos sus extremos. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que notifique este acuerdo a la empresa CICADEX(...)"

3. Acuerdos en un criterio de congruencia y consecuencia, por lo que en virtud de ambos acuerdos fundamentados en criterio técnico del Arquitecto Eddie Andrés Méndez Ulate Asesor Supervisor de la Reparación del Material Sintético de la Pista Sintética del Polideportivo de Belén para que la pista no sea recibida ya que a pesar de las reparaciones que se llevaron a cabo en función de la ejecución de la garantía, la pista presenta una evidente problemática de filtración de las aguas pluviales que caen sobre ella, acumulándose dicho líquido bajo la superficie de la pista sintética provocando supuraciones cuando se pisa la superficie, por lo que en virtud de lo expuesto propongo se acuerde lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el señor Juan Manuel González sobre la visita realizada por los representantes de Cicadex a las instalaciones del Polideportivo de Belén, el día jueves 11 de julio a las 9: 00 horas, para realizar inspección de la obra Reparación del Material Sintético de la Pista Sintética del Polideportivo de Belén, donde se ratifica la manifestación del CCDRB, en cuanto a la negativa para la recepción de las obras, por defectos de manufactura y mano de obra.

SEGUNDO: Instruir a la Administración General del CCDRB para que emplace por el termino de 15 días hábiles, a la empresa CICADEX, para que rinda informe técnico de los daños evidentes en la Pista Sintética del Polideportivo de Belén y la causa de los mismos, así como un eventual plan reparatorio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad, **PRIMERO:** Aprobar la moción presentada por el señor Juan Manuel González sobre la visita realizada por los representantes de Cicadex, a las instalaciones del Polideportivo de Belén, el día jueves 11 de julio a las 9: 00 horas, para realizar inspección de la obra Reparación del Material Sintético de la Pista Sintética del Polideportivo de Belén, donde se ratifica la manifestación del CCDRB, en cuanto a la negativa para la recepción de las obras, por defectos de manufactura y mano de obra. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que emplace por el termino de 15 días hábiles, a la empresa CICADEX, para que rinda informe técnico de los daños evidentes en la Pista Sintética del Polideportivo de Belén y la causa de los mismos, así como un eventual plan reparatorio.

ARTÍCULO 13. Toma la palabra el señor Presidente Juan Manuel González comenta que hay un proyecto que fue iniciado por Belén FC en coordinación con la CNFL, de llevar a cabo un cambio de la iluminación del Polideportivo de Belén, dicho proyecto tiene un valor aproximado a los ¢200.000.000.00 de colones y es cubierto por la CNFL, por lo tanto en función de ayudar a la puesta en marcha propone a la Junta Directiva tomar un acuerdo donde se autorice el inicio de las obras de Iluminación que incluyen hacer unas zanjas por el área de Natación y por el área de las graderías de Fútbol, todos estos trabajos cuentan con el apoyo de los insumos aportados por la empresa AMANCO y otros que incluyen maquinaria, equipo y arena, coordinados con el Ing. Horacio Alvarado, Alcalde Municipal de Belén. Se adjunta croquis de los trabajos a realizar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°26-2013
SABADO 13 DE JULIO DEL 2013

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad autorizar a la Administración General para que lleve a cabo los trámites que correspondan para tramitar los procesos de contratación que se requieren ejecutar a partir del 1º de enero del 2014.

**CAPITULO IX
MOCIONES
NO HAY.**

SE CIERRA LA SESION A LAS 10:00 a.m.

**JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTA JD. CCDYRB**

**PABLO DE JESÚS VINDAS ACOSTA
ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB**

----ULTIMA LINEA---